



Resolución Administrativa

N° 329 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 25 de mayo del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

VISTO; El Informe Técnico N° 094-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 23 de mayo del 2023, mediante el cual se realiza el pago de guardias hospitalarias correspondiente al mes de enero del 2023; y, estando al alcance del Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias;

Que, con ley N°28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, mediante las Leyes N°s 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, DS 001-98-SA, 029-84-PCM, 032-88-SA, 026-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°0573-92-SA/DM, y R.D N° 030-93-SA/P, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Público en los Servicios Asistenciales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso o) numeral 12.2 del literal 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el de emitir actos administrativos para formalizar acciones de Personal; y,

Estando a lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 329-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 25 de mayo del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al servidor Hutch Iván Llamaza Castromonte Personal del Departamento de Enfermería, correspondiente al mes de enero del 2023, por la suma de ciento cuarenta y seis con 68/100 Soles (S/.146.68), que a continuación se indica:

GUARDIAS HOSPITALARIAS DE ENERO 2023								
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL	Guardias
LLAMOZA CASTROMONTE HUTCH IVAN	41276693	TCO	4				146.68	4
							146.68	

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 018 Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese

Ministerio De Salud
"Hospital Victor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

DEVIC/YGRM.

Distribución:

Unid. Funcional de Remuneraciones y P.

Unid- Funcional de Presupuesto y C. A.

Unid. Funcional de Legajo

Archivo.